DECRETO ALCALDICIO N° 1456 /

PUCHUNCAVÍ, 07 de diciembre 2022.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Carta presentada por el taller de gimnasia rítmica con fecha 08.11.2022, recepcionada por alcaldía el 09.11.2022, la necesidad de acompañar a los deportistas, apoderados y profesoras a la gran final nacional de gimnasia rítmica de la Liga GRD Nacional a efectuarse los días 8, 9 y 10 de diciembre en la ciudad de Temuco; el Decreto Alcaldicio N°1.738, de fecha 14.12.2021, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Decreto Alcaldicio N°1.186, de fecha 26.08.2021, que delega facultades de firma del señor Alcalde en quien detente el cargo de Administrador Municipal, bajo la expresión "por orden del señor Alcalde"; la Resolución Nº06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- AUTORIZÁCE a don Marcos Morales Ureta , Alcalde de la comuna de Puchuncaví, grado 4° E.M. vigente, para el día 08 de diciembre 2022, por la necesidad de acompañar a los deportistas, apoderados y profesoras a la gran final nacional de gimnasia rítmica de la Liga GRD Nacional a efectuarse los días 8, 9 y 10 de diciembre,en la ciudad de Temuco.

2.- AUTORIZÁCE, los Cometidos funcionarios por el día 08 de diciembre 2022, correspondiente a un viático simple para dirigirse a la Ciudad de Temuco, Región de la Araucanía.

3.- PÁGUESE, a don Marcos Morales Ureta, Alcalde comuna de Puchuncaví, la suma de $31.448.- (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), correspondiente a un viático.

4.-**PÁGUESE,** a don Julio Jara Pozo, Encargado de Oficina de Deporte, asimilado a grado 10° E.M. vigente, personal a honorarios, la suma de $25.828.- (veinticinco mil ochocientos veintiocho pesos), a don Luis Pérez Torres, asimilado a grado 16°, personal a Contrata, conductor de Alcaldía, la suma de $20.962.- (veinte mil novecientos sesenta y dos pesos) y a don Nicolas Villalobos Gutiérrez, asimilado a grado 16°, personal de Relaciones Públicas, la suma de $20.962.- (veinte mil novecientos sesenta y dos pesos).

5.- PÁGUESE, la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), a don Luis Pérez Torres, destinados a solventar los gastos de traslado que se origen producto del viaje, los que deberán ser rendidos una vez que regrese al Municipio.

6.- IMPUTESE, el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

7.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
3.- Área Operativa
4.- Unidad de Control
MMU/JCGR/EPP/BBA/PCO/HVC/eec.-

TEMUCO		07-dic	08-dic	09-dic	10-dic									
MARCOS MORALES	4	0	31448	0	0								31,448	PLANTA
NICOLAS VILLALOBOS	16	0	20962	0	0								20,962	HONORARIOS
LUIS JARA POZO	10	0	25828	0	0								25,828	HONORARIOS
LUIS PEREZ TORRES	16	0	20962	0	0								20,962	CONTRATA
													0	

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
JEFE DE PERSONAL